

Resolución Ejecutiva Regional

N°**492-2021-GR/MOQ**

Fecha: **09 de diciembre del 2021**

VISTO:

El Oficio N° 1692-2021- GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP, y lo dispuesto por Gobernación Regional sobre reconocimiento a Docentes Premio Nacional Amauta Moquegua y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Oficio N° 1692-2021-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP, de fecha 03 de diciembre del 2021, emitido por el Director Regional de Educación, comunica que debiéndose efectuar el PREMIO REGIONAL AMAUTA MOQUEGUANO 2021 el 10 de diciembre del presente año, solicita a Gobernación Regional: 1) El reconocimiento mediante acto resolutivo a los Docentes ganadores en las Categorías de AMAUTA-MAESTRO-EDUCADOR de las 4 UGEL participantes 2) la subvención económica a dichos docentes y 3) Dejar sin efecto el Oficio N° 1656-2021-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP, de fecha 29 de noviembre del 2021, con la relación de los docentes del Premio Regional Amauta Moqueguano;

Que, respecto al Oficio N° 1656-2021-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP, de fecha 29 de noviembre del 2021, del cual se solicita se deje sin efecto, éste no se encuentra en los actuados del Expediente, sin embargo, estando a que lo ha peticionado el mismo funcionario que lo remitió (Director Regional de Educación), debe ser amparado;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 033-2021-GRM-GRE-MOQUEGUA/DGP, de fecha 06 de setiembre del 2021, se ha llevado a cabo el Concurso PREMIO REGIONAL AMAUTA MOQUEGUANO 2021, que busca reconocer y distinguir al profesional activo y jubilado de la educación en el ámbito regional por la importante labor pedagógica que viene realizando dentro y fuera del aula, y por haber contribuido con su producción intelectual, trabajos de investigación y sus experiencias educativas innovadoras, al logro de los fines de la educación y el desarrollo de la ciencia y la cultura;

Que, se estableció un cronograma para la ejecución del concurso y evaluación respectiva conforme a lo programado finalmente, asimismo el monto económico de estímulo a los docentes ganadores que, debe ser distribuido de la siguiente manera:

Categoría	Monto	Total
AMAUTA JOSE CARLOS MARIATEGUI (4 DOCENTES)	1,500	6,000
MAESTRO HORACIO ZEBALLOS GAMEZ (4 DOCENTES)	1,350	5,400
EDUCADOR MERCEDES CABELLO DE CARBONERA (3 DOCENTES)	1,200	3,600
AMAUTA JOSE CARLOS MARIATEGUI JUBILADO (2 DOCENTES)	1,500	3,000
TOTAL		18,000

Que, la Directiva N° 006-2003-GOB.REG.MOQ/GRPPAT-ODI., "Normas para la emisión de Resoluciones de Felicitación en el Gobierno Regional Moquegua", tiene como objeto establecer criterios uniformes para la emisión de Resoluciones Ejecutivas Regionales de Felicitación, a favor de Funcionarios, Servidores, Nombrados, Contratados por cualquier tipo de servicios, Practicantes, igualmente Funcionarios y Servidores de Entidades Públicas del Gobierno Regional, así



Resolución Ejecutiva Regional

N° **492-2021-GR/MOQ**

Fecha: **..09.de.diciembre del 2021**

como Entidades Privadas y Persona Naturales y Particulares. Asimismo, se encuentra establecido en el numeral 5.4 que en caso de Entidades y/o Personas Naturales, será la Alta Dirección del Gobierno Regional Moquegua, quien evaluará y propondrá el Reconocimiento a otorgarse, de acuerdo a la política institucional y tomando como criterios los aportes al Desarrollo Regional e Internacional, como nos merece el presente caso de Reconocimiento y Felicitación para los docentes que participaron en la Actividad del Concurso Regional PREMIO REGIONAL "AMAUTA MOQUEGUANO 2021" y lograron obtener el puntaje ganador de cada Unidad de Gestión Educativa Local del concurso organizado por la Dirección Regional de Educación en coordinación con las UGEL;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva N°006-2003- GOB.REG.MOQ/GRPPAT-OD, y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, a los docentes ganadores del Concurso Regional PREMIO REGIONAL "AMAUTA MOQUEGUANO 2021" de las UGEL del ámbito de la Región Moquegua, al haber obtenido el *Primer Lugar* con el premio: "AMAUTA JOSE CARLOS MARIATEGUI" según el siguiente detalle:

UGEL	DOCENTE	DNI	PUNTAJE
MARISCAL NIETO	JOSÉ LUIS ORDOÑO ALLCA	04430967	41
ILO	AMPARO VERASTEGUI QUINTANILLA	00470096	29,75
GENERAL SANCHEZ CERRO	GABY SOLEDAD TICONA DELGADO	29461707	23.75
SAN IGNACIO DE LOYOLA	MARIA AURORA VENTURA APAZA	29650668	12.25

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y FELICITAR, a los docentes ganadores del Concurso Regional PREMIO REGIONAL "AMAUTA MOQUEGUANO 2021" de las UGEL del ámbito de la Región Moquegua, al haber obtenido el *Segundo Lugar* con el premio: "MAESTRO HORACIO ZEBALLOS GAMEZ" según el siguiente detalle:

UGEL	DOCENTE	DNI	PUNTAJE
MARISCAL NIETO	DEYSI IRMA MAMANI COSI	04417479	37.5
ILO	MABEL LEONOR RIOS MAZUELOS	04646776	12.00
GENERAL SANCHEZ CERRO	LORENA ARMEJO ARCE	43061460	15.00
SAN IGNACIO DE LOYOLA	MATEO CARI VENTURA	29257760	11.25

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER y FELICITAR, a los docentes ganadores del Concurso Regional PREMIO REGIONAL "AMAUTA MOQUEGUANO 2021" de las UGEL del ámbito de la Región Moquegua, al haber obtenido el *Tercer Lugar* con el premio: "EDUCADOR MERCEDES CABELLO DE CARBONERA" según el siguiente detalle:

UGEL	DOCENTE	DNI	PUNTAJE
MARISCAL NIETO	CARMEN ANALY SOSA VERA	04417652	37
ILO	NANCY MARIA CHINO CHAMBILLA	00509922	11.25
SAN IGNACIO DE LOYOLA	ANGELICA DURAND HUISA	41428932	7.25



Resolución Ejecutiva Regional

N°492-2021-GR/MOQ

Fecha: 09 de diciembre del 2021

ARTICULO CUARTO.- RECONOCER y FELICITAR, a los docentes ganadores del Concurso Regional PREMIO REGIONAL "AMAUTA MOQUEGUANO 2021" de las UGEL del ámbito de la Región Moquegua, al haber obtenido el *Cuarto Lugar* con el premio: "AMAUTA JOSE CARLOS MARIATEGUI JUBILADO" según el siguiente detalle:

UGEL	DOCENTE	DNI	PUNTAJE
ILO	MOISES HECTOR LIENDO CARPIO	04633943	22.25
SAN IGNACIO DE LOYOLA	JUAN AGRIPINO APAZA VENTURA	29226244	10.25

ARTICULO QUINTO.- OTORGAR LA SUBVENCIÓN ECONOMICA a los docentes ganadores del PREMIO REGIONAL "AMAUTA MOQUEGUANO 2021" de las UGEL del ámbito de la Región Moquegua, según el siguiente detalle:

I PREMIO "AMAUTA JOSE CARLOS MARIATEGUI"

UGEL	DOCENTE	DNI	INCENTIVO ECONOMICO
MARISCAL NIETO	JOSÉ LUIS ORDOÑO ALLCA	04430967	1,500
ILO	AMPARO VERASTEGUI QUINTANILLA	00470096	1,500
GENERAL SANCHEZ CERRO	GABY SOLEDAD TICONA DELGADO	29461707	1,500
SAN IGNACIO DE LOYOLA	MARIA AURORA VENTURA APAZA	29650668	1,500

II PREMIO "MAESTRO HORACIO ZEBALLOS GAMEZ"

UGEL	DOCENTE	DNI	INCENTIVO ECONOMICO
MARISCAL NIETO	DEYSI IRMA MAMANI COSI	04417479	1,350
ILO	MABEL LEONOR RIOS MAZUELOS	04646776	1,350
GENERAL SANCHEZ CERRO	LORENA ARMEJO ARCE	43061460	1,350
SAN IGNACIO DE LOYOLA	MATEO CARI VENTURA	29257760	1,350

III PREMIO "EDUCADOR MERCEDES CABELLO DE CARBONERA"

UGEL	DOCENTE	DNI	INCENTIVO ECONOMICO
MARISCAL NIETO	CARMEN ANALY SOSA VERA	04417652	1,200
ILO	NANCY MARIA CHINO CHAMBILLA	00509922	1,200
SAN IGNACIO DE LOYOLA	ANGELICA DURAND HUISA	41428932	1,200

IV PREMIO "AMAUTA JOSE CARLOS MARIATEGUI JUBILADO"

UGEL	DOCENTE	DNI	INCENTIVO ECONOMICO
ILO	MOISES HECTOR LIENDO CARPIO	04633943	1,500
SAN IGNACIO DE LOYOLA	JUAN AGRIPINO APAZA VENTURA	29226244	1,500

Resolución Ejecutiva Regional

N°492-2021-GR/MOQ

Fecha: 09 de diciembre del 2021

ARTICULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO el Oficio N° 1656-2021-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP, de fecha 29 de noviembre del 2021, remitido por el Director Regional de Educación y estando a lo solicitado por el mismo;

ARTICULO SEPTIMO.- REMITASE copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local – Mariscal Nieto, Unidad de Gestión Educativa Local -Ilo, Unidad de Gestión Educativa Local General Sánchez Cerro, Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio de Loyola, así como también a los docentes antes citados, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL

